



LOTA, 27 MAR. 2019
 DECRETO N° 567
 Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Paz Acuña .-

b) Certificado de nacimiento de hijo, **Pedro Alexis**

Alexis Paz Acuña.-

c) Certificado de alumno regular de hija **Pedro**

Trabajadora Sra. **Miriam del Carmen Acuña Riffo**, de fecha 27/03/2019.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

Miriam del Carmen Acuña Riffo, de fecha 27/03/2019.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

g) Informe emitido por el siagf del 27/03/2019.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Miriam del Carmen Acuña Riffo**,

RUT como carga familiar a:

* **Pedro Alexis Paz Acuña**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 16/07/1999, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2019 al 30 de Junio de 2019.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ARCHIVES



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VALENZUELA VEÑASQUEZ

ALCALDE



MARILENE MORAGA AZOCAR

OGS / rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

